DECRETO № 491

TEMUCO,

16 ABR 2020

**VISTOS:** 

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley  $N^{\circ}$  19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de febrero 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: CHRISTIAN RODRIGO LOPETEGUI ARRATIA

Rut:

<u>Funciones especificas</u>: Apoyar la atención médica en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total:	\$1.472.325	
Fecha Inicio	01.03.2020	Fecha Término 31.03.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	
Centro Costo	32.04.01	SAR Pedro de Valdivia

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.472.325.- (un millón cuatrocientos setenta y dos mil trescientos veinticinco pesos), con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020.

ALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REPRENDESE Y ARCHÍVESE.

EMXIC MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/FSG/MIMM/MRS/arg

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

